CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000218

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 24 FEB 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/282/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/037/2022 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/626/2021, N°202/650/2021 y N°202/802/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/262/2021, se llamó la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION VESTUARIO PROGRAMA FAEP EDUCACION" ID 812-36-LE21**, rectificada por Decreto Exento N°202/650/2021, adjudicada a la empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/802/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICION VESTUARIO PROGRAMA FAEP EDUCACION" ID 812-36-LE21,** suscrito con fecha 9 de agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA.** R.U.T.N°76.593.699-3, representada legalmente por doña **GALINA VOLCHEK**, Cedula de Identidad N[redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N°202/626/2021 y N° 202/650/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICION VESTUARIO PROGRAMA FAEP, EDUCACION". ID 812-36-LE21**. Decreto Exento N°202/802/2021 adjudica esta propuesta pública a la empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Administrador Municipal, don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, viene en contratar la adquisición de la comuna de Cerrillos, con la empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA** representada por doña **GALINA VOLCHEK** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a suministrar hasta 1120 prendas de vestuario destinados a los alumnos de la comuna, así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

TERCERO: Precio: El valor total es de $13.536.250.- (trece millones quinientos treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 14 de las bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los productos señalados en la Anexo 10, será de 45 días corridos.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza emitido por la Sociedad de Garantía Reciproca N° de Fianza 000470, por un monto, que corresponde a la suma de **$1.353.625.- (un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos),** con vigencia hasta el día 30 de Diciembre de 2021.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Funcionamiento de despacho de los Productos. El prestador debe despachar los productos requeridos directamente al DAEM o Establecimientos Educacionales de la comuna de Cerrillos, solicitud que se verificará mediante una orden de compra.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Departamento de Administración de Educación Municipal, a través del ITS Sr. Benjamín Silva Vives, según Resolución Exenta 503/ITS/1000/0411/2021, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único socio de la empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA,** es doña **GALINA VOLCHEK.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

000218

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.02.002.004 "Vestuar. Accesor. y Prendas Diver. FAEP 2019" del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.02.002.004 "Vestuar. Accesor. y Prendas Diver, FAEP 2019" del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS F. BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"ADQUISICION VESTUARIO PROGRAMA FAEP EDUCACION"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

COMERCIAL PRIMETEX SPA

En Cerrillos, 09 de Agosto de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su administrador municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE**" y, por la otra parte, la empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA ,** rol único tributario N° 76.593.699-3, representada por doña **GALINA VOLCHEK,** RUT N° 24.386.563-8, con domicilio en Yerbas Buenas n°693 comuna de Quilpué, en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO** ", han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/626/2021 y N° 202/650/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISION VESTUARIO PROGRAMA FAEP, EDUCACION". ID 812-36-LE21**. Decreto Exento N° 202/802/2021 adjudica esta propuesta publica a la empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Administrador Municipal, don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, viene en contratar la adquisición de de la comuna de Cerrillos, con la empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA** representada por doña **GALINA VOLCHEK** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a suministrar hasta 1120 prendas de vestuario destinados a los alumnos de la comuna , así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERO: Precio: El valor total es de $13.536.250.- (trece millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, esta establecido según lo indicado en el punto 14 de las bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los productos señalados en la Anexo 10, será de 45 días corridos.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza emitido por la Sociedad de Garantía Reciproca N° de Fianza 000470, por un monto, que corresponde a la suma de **$1.353.625.- (Un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos),** con vigencia hasta el día 30 de Diciembre de 2021.

SEPTIMO: Funcionamiento de despacho de los Productos El prestador debe despachar los productos requeridos directamente al DAEM o Establecimientos Educacionales de la comuna de Cerrillos, solicitud que se verificará mediante una orden de compra.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Departamento de Administración de Educación Municipal, a través del ITS Sr. Benjamín Silva Vives, según Resolución Exenta 503/ITS/1000/0411/2021, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único socio de la empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA,** es doña **GALINA VOLCHEK.**

DECIMO: La personería.- La personería de doña **GALINA VOLCHEK** para actuar en representación de empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA** consta en **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO,** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. El código de verificación electrónico (CVE) es: CRm3hKb6Jy1n, las que no se insertan por ser conocidas, de las partes y a expresa petición de éstas.

UNDECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

DUODECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GALINA VOLCHEK
CI N° 24.386.563-8
COMERCIAL PRIMETEX SPA